



***Bases del concurso "Apptivate con el Popular"  
de Banco Popular Dominicano***

***Registrado en ProConsumidor bajo el No. CRS-0187/2026***

**1. Entidad organizadora**

Esta promoción es organizada por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE**, (en lo adelante Banco Popular) con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el edificio "Torre Popular", marcado con el número 20 de la avenida John F. Kennedy esquina avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

**2. Nombre del concurso**

La presente promoción se denominará ***"Apptivate Popular"***.

**3. Vigencia del concurso**

Esta promoción tendrá una vigencia desde el veinte (20) de abril hasta el veinte (20) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

**4. Participantes**

Podrán participar en este concurso los clientes del **Banco Popular Dominicano S.A Banco Múltiple** que hayan sido previamente seleccionados e invitados formalmente a través de los canales de comunicación establecidos para este concurso.

Los clientes participantes deben ser residentes en República Dominicana, mayores de 18 años. No podrán participar en esta promoción los empleados de Grupo Popular y sus filiales, así como los miembros directos de sus familias (abuelos, padres, hijos, nietos y esposa (o), hermanos y suegros).

Banco Popular llevará a cabo el presente concurso donde participarán las personas



físicas mayores de edad, clientes activos de Banco, con la condición de ser clientes sin usuario ni contraseña en la aplicación o Internet Banking de Banco Popular, así como clientes cuyo último acceso a esos canales (30) días o más. Las condiciones de ambos perfiles deben estar hábiles al momento de iniciar el presente concurso.

## **5. Mecánica:**

Entran a participar en el sorteo todos los clientes bajo el criterio anteriormente descrito, que mensualmente hayan cumplido con todas las actividades y transacciones financieras en la App Popular o Internet Banking que se detallan a continuación:

- **Audiencia 1, Afiliado Digital con +30 días sin acceder al App Popular o Internet Banking.**

### **Acciones a realizar:**

**1.** 2x Transacciones Financieras de RD\$500 o más o creación solicitudes de productos y servicios disponibles en la App o IB

- **Audiencia 2, Cliente sin perfil digital (sin usuario y contraseña a los canales digitales)**

### **Acciones a realizar:**

**1.** Creación de credenciales bancarias (Usuario + Contraseña).

**2.** Instalar el Token Digital.

**3.** 2x Transacciones Financieras de RD\$500 o más o creación solicitudes de productos y servicios disponibles en la App o IB.



A continuación, se detalla el listado completo de transacciones, productos y solicitudes válidas, el cual aplica de manera íntegra para ambas audiencias del concurso (Afiliado Digital y Cliente sin perfil digital):

<b>Categoría</b>	<b>Detalle</b>
<b>Transferencias</b>	A terceros Popular, A otros bancos, Transferencias Expresas Popular, Transferencias Expresas otros bancos, Entre mis cuentas, Transferencias a cuenta internacional
<b>Pagos</b>	Tarjetas de crédito, Préstamos, Servicios y facturas, Impuestos, Pagos múltiples, Pagos recurrentes, Recargas, Pagos mediante código QR
<b>Otras transacciones</b>	Código Cash, Avance de efectivo, Depósito de cheque digital, Cambio de divisas
<b>Solicitudes de productos</b>	Solicitud de Préstamos, Apertura de cuentas, Solicitud de tarjeta de crédito, Solicitud de Seguros, Depósito a plazo digital, Avance de sueldo
<b>Servicios y reclamaciones</b>	Solicitudes de servicios, Solicitud de cartas, Reclamaciones, Consulta de estatus de solicitud

**Condiciones del Sorteo:**

- Para participar en el sorteo, el cliente deberá haber realizado la cantidad de transacciones digitales establecidas en las condiciones de la mecánica descrita anteriormente, ya sea por la App Popular o Internet Banking.
- Los clientes que participen en el sorteo y no resulten ganadores, seguirán participando automáticamente en los sorteos de los meses siguientes hasta que ganen o finalice el concurso.



## 6. Premios y sorteo

- a. Se otorgarán un total de **45 premios**, distribuidos en **tres sorteos** (15 por sorteo: **9** para Afiliado Digital y **6** para Cliente sin perfil digital), a celebrarse en las fechas que indica la siguiente tabla:

Sorteo	Fecha	Afiliado Digital	Cliente sin perfil digital	Total por sorteo
Sorteo 1	26 mayo 2026	9	6	<b>15</b>
Sorteo 2	24 junio 2026	9	6	<b>15</b>
Sorteo 3	22 julio 2026	9	6	<b>15</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	—	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>45</b>

Cada ganador recibirá un bono de compra de **CCN por un valor de VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$20,000.00)**.

## 7. Período

Participan en el sorteo los clientes que hayan realizado las transacciones digitales establecidas durante la vigencia del concurso que hayan recibido



una comunicación oficial enviada a través del correo electrónico institucional ***popularteinforma@popularenlinea.com***.

**8.** En el caso que ningún cliente cumpla con las condiciones necesarias En caso de que un cliente no cumpla con todas las condiciones establecidas para su participación en el presente concurso, incluyendo transacciones requeridas, creación de credenciales, instalación del Token Digital o cualquier otro requisito aplicable según su audiencia, el cliente no calificará para participar en el sorteo correspondiente, aun cuando haya recibido la comunicación de invitación.

### **9. Cantidad mínima de participantes**

Si durante alguno de los períodos de vigencia del concurso no se alcanza la cantidad mínima de clientes que cumplan con los requisitos establecidos, el Banco Popular procederá a entregar los premios únicamente entre los participantes que sí hayan cumplido con la totalidad de la mecánica. En caso de que ningún cliente cumpla con las condiciones requeridas, el sorteo podrá ser declarado desierto para ese período.

### **10. Selección de los ganadores y entrega de premios**

Para poder recibir el premio, los ganadores deben tener sus productos de crédito al día, sin atrasos en los pagos. Además, sus cuentas no pueden estar en proceso de cobro especializado por parte del Banco Popular ni por abogados contratados para recuperar deudas. Asimismo, cada cliente podrá ser seleccionado como ganador una sola vez durante toda la vigencia del concurso.

Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente mediante sorteos electrónicos ante Notario Público, los sorteos se realizarán en la Torre Empresarial del Banco Popular, ubicada en la Av. 27 de febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana Los ganadores potenciales serán notificados mediante un (1) correo electrónico y llamada telefónica por parte del oficial de cuenta



correspondiente por un representante del equipo de Mercadeo o Banca Digital de Banco Popular. En caso de que un cliente ya haya sido seleccionado como ganador en un sorteo anterior, no podrá ser considerado nuevamente en los sorteos subsiguientes.

Se realizarán al menos cuatro (4) intentos de contacto telefónico durante un período de dos (2) días laborables. Si estos intentos no son exitosos, se seleccionará otro ganador potencial bajo el mismo procedimiento, hasta lograr contactar a todos los ganadores.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- Los ganadores potenciales no están disponibles para atender la llamada.

Los ganadores potenciales tendrán un máximo de dos (2) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro potencial ganador será seleccionado.

Al participar en este concurso y aceptar el premio, los ganadores otorgan el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar los ganadores en cualquier medio de comunicación por un período de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. El Banco Popular no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio.

Si el premio no es reclamado durante el período de siete (7) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin



ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.

El premio será entregado en el Área de Mercadeo localizada en el piso 4 de la Torre Empresarial ubicada en la avenida 27 de febrero #256, esquina Federico Geraldino, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 a. m. a 5:00 p.m.

**BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** El Banco será responsable por la correcta ejecución del concurso y la entrega de los premios conforme a estas bases. El Banco no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio.

## **11. Términos y condiciones del premio**

- 1.** El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, este no pudiera disfrutar del premio.
- 2.** El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:
  - a. Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas del concurso.
  - b. No siguieron los lineamientos del concurso.
  - c. Que atente contra el orden público, los objetivos y reglas de la promoción.
  - d. Hicieron uso de medios o mecanismo fraudulentos para la obtención de los beneficios.



- 3.** Los premios **NO** incluyen:
  - a. Gastos de transporte o traslado del ganador.
  - b. Envío a la localidad o domicilio del cliente.
  - c. Garantías extendidas u opciones de seguro.
  - d. Cualquier otro gasto no expresamente indicado como parte del premio.
- 4.** Los ganadores al participar en este concurso aceptan que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor.
- 5.** El nombre de los ganadores puede ser publicado en los medios de comunicación, luego de que los ganadores hayan reclamado su premio.
- 6.** Al participar en este concurso, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.
- 7.** En caso de que un cliente no cumpla con todas las condiciones establecidas para su participación en el presente concurso, incluyendo transacciones requeridas, creación de credenciales, instalación del Token Digital o cualquier otro requisito aplicable según su audiencia, el cliente no calificará para participar en el sorteo correspondiente, aun cuando haya recibido la comunicación de invitación.
- 8.** Cantidad mínima de participantes: Si durante alguno de los períodos de vigencia del concurso no se alcanza la cantidad mínima de clientes que cumplan con los requisitos establecidos, el Banco Popular procederá a entregar los premios únicamente entre los participantes que sí hayan cumplido con la totalidad de la mecánica. En caso de que ningún cliente cumpla con las condiciones requeridas, el sorteo podrá ser declarado desierto para ese período.



**12. Otras disposiciones:**

- a. El Banco Popular podrá cancelar, ampliar y/o modificar las condiciones de este concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, así como las publicaciones del ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Popular. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.
- b. Este concurso será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto, las partes se remiten al derecho común.
- c. El interesado podrá obtener las bases del concurso completas accediendo a [www.popularenlinea.com](http://www.popularenlinea.com). Si requiere más información, puede contactarse a la siguiente dirección electrónica [vozdelcliente@bpd.com.do](mailto:vozdelcliente@bpd.com.do) o al teléfono (809) 544-5555.